

CONVOCATORIA ALSEA 2026

I. RESPONSABLE

Fundación Alsea, A.C., con domicilio en Av. Revolución No. 1267 piso 21, Colonia Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040 en la Ciudad de México, México, es responsable de la Convocatoria Alsea 2026.

Fundación Alsea, A.C., es una organización no lucrativa con más de 20 años de experiencia que realiza inversión social sustentable en beneficio de iniciativas y programas relacionados con sus tres líneas de acción: la seguridad alimentaria de las comunidades más vulnerables, la educación y la empleabilidad.

Fundación Alsea apoya el desarrollo y el bienestar de las comunidades donde opera y, a través del presente, busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

La Convocatoria Alsea en su quinta edición, está organizada por Fundación Alsea, A.C., y cuenta con el apoyo de World Vision México (Visión Mundial de México A.C.)

II. OBJETIVO

Promover proyectos de investigación innovadores y originales que generen beneficios directos en poblaciones vulnerables, impulsen la sostenibilidad y sustentabilidad alimentaria y nutricional, para contribuir al desarrollo de políticas públicas de alto impacto, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con énfasis en los ODS 2, 3, 12 y 17

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar académicos o equipos de investigación que estén respaldados por alguna organización legalmente constituida en el marco de universidades, centros de investigación e instituciones de salud, públicas y/o privadas, tanto nacionales como internacionales, así como organismos no gubernamentales o de la sociedad civil asesorado por una institución académica (en adelante “los participantes”), residentes en Argentina, Colombia, Chile, España, México, Paraguay y/o Uruguay que presenten proyectos relativos con las siguientes características:

- Responder al objetivo de la convocatoria
- Incluir la perspectiva de sostenibilidad y de sustentabilidad en lo alimentario y nutricional
- Ser originales e innovadores para detonar nuevos caminos en políticas públicas en el área de seguridad alimentaria y nutricional.
- Contemplar la colaboración interinstitucional y/o internacional de expertos y de instituciones dedicadas a esta temática.
- Presentar carta de compromiso institucional que garantice los medios y recursos para el desarrollo de la investigación y el desarrollo del proyecto.
- Promover la formación de recurso humano.
- Proponer estrategias de continuidad del proyecto posterior a la finalización el mismo.
- Los proyectos que tengan componente experimental podrán presentarse cuando se incorporen como una estrategia para la fundamentación del proyecto y posterior fortalecimiento de su desarrollo

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- No podrán participar instituciones o proyectos cuyo principal objetivo sea el desarrollo de un negocio.

El proyecto debe ser original y de propia autoría, cualquier copia, reproducción o sustracción de información de proyectos o programas de terceros se considerará plagio y no podrá participar, además, dará facultad a la Organizadora para iniciar el procedimiento legal correspondiente.

IV. COMPROMISOS

Los participantes, se comprometen a:

- Entregar un resumen ejecutivo del proyecto de investigación que deberá ser original e innovador con una extensión máxima de 5 (cinco) cuartillas, sin contar la sección dos y sección tres abajo detalladas. Describir la información mínima necesaria que precise el problema a abordar, los objetivos, la metodología a utilizar y los resultados esperados. En caso de exceder la extensión de 5 cuartillas, el proyecto no será aceptado.
- Deberá enviarse un archivo en PDF en formato MS Word con letra tipo “Times New Roman” tamaño 11, a espacio sencillo.
- El resumen debe incluir los siguientes apartados:
 - a. Título. **El cual deberá emplear un lenguaje claro, sencillo y conciso en la redacción del título.**
 - b. Antecedentes, formulación del problema y justificación
 - c. Objetivo general y objetivos específicos
 - d. Metodología: tipo de estudio, diseño metodológico, población y muestra, variables o categorías de análisis, técnicas o instrumentos de recolección, análisis de datos y consideraciones éticas
 - e. Aspectos innovadores de la propuesta
 - f. Equipo de trabajo:
 - g. Cronograma de actividades para máximo 24 meses
 - h. Presupuesto desglosado
 - i. Bibliografía (formato Vancouver)
 - j. Carta de cofinanciación y compromiso institucional
- El proyecto debe poder ejecutarse en un periodo máximo de 24 (veinticuatro) meses.
- El proyecto deberá ser desarrollado por académicos o por equipos de investigación respaldados por alguna organización legalmente constituida o en el marco de universidades, centros de investigación, instituciones de salud u organismos no gubernamentales, se requerirá:
 - Una carta de presentación en hoja membretada de la **organización que respalda o institución postulante**, que deberá ir dirigida a la Fundación Alsea, A.C. y a World Vision de México (Visión Mundial de México A.C.) en la cual debe constar el nombre completo de la persona que lo representa, cargo y datos de contacto institucionales (correo electrónico y teléfono). Si hubiere varias instituciones que respaldan el proyecto, todas las instituciones deberán enviar su carta de respaldo.
 - Presentar un documento dirigido a Fundación Alsea, A.C. y World Vision de México (Visión Mundial de México A.C.) firmado por el responsable legal inmediato de la entidad, en la que manifieste la aceptación de la realización del proyecto, así como su aceptación en la recepción del apoyo económico y la emisión del comprobante fiscal en cumplimiento a la normatividad vigente, en caso de resultar seleccionado.
 - Entregar una síntesis del currículum vitae del investigador principal con trayectoria en la temática a desarrollar en el proyecto, la cual se evaluará a partir de su producción, y sus redes académicas (máximo 2 cuartillas).
 - Tras el otorgamiento del premio, el proyecto ganador tendrá un plazo de seis meses para presentar la carta de aprobación del comité de ética correspondiente.
- El proyecto ganador presentará a Fundación Alsea, A.C. y a World Vision México (Visión Mundial de México, A.C.), por la organización que los respalde, institución u organismo, los comprobantes

requeridos para el cumplimiento de la normatividad fiscal vigente como corresponde a cada país, la falta de entrega de estos conllevará a la pérdida del apoyo económico.

- El resumen del proyecto deberá ingresarse a través de la página <https://premioalsea.com/> en los tiempos establecidos.
- Los documentos probatorios y la carta institucional deberán ser enviados junto con el proyecto (revisar Sección 2 y Sección 3 de las presentes Bases).
- Cualquier comunicación o publicación que se haga del proyecto deberá reconocer a Fundación Alsea A.C. y a World Vision México, el apoyo económico otorgado al mismo.
- Los participantes otorgan su autorización para que Fundación Alsea, A.C. y World Vision México (Visión Mundial de México) puedan promover y publicar por cualquier medio los resultados y la referencia al apoyo económico otorgado al proyecto seleccionado. Los artículos derivados del proyecto deben incluir que el proyecto fue financiado por la Fundación Alsea, A.C.

V. DESCRIPCIÓN POR APARTADO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA
Título Debe ser claro y describir de manera concisa la idea que se quiere llevar a cabo. No debe contener siglas ni abreviaturas. Extensión máxima de 20 palabras.
Antecedentes. Formulación de la propuesta y justificación Este apartado debe incluir: (i) presentar los antecedentes y el planteamiento general de la investigación, (ii) sintetizar la información del tema, atendiendo a lo que falta por aprender de éste y/o lo que es relevante profundizar, (iii) destacar la importancia la magnitud, frecuencia y distribución de la problemática y (iv) justificar la elección del tema, el conocimiento actual sobre éste y su aporte al mejoramiento de la seguridad alimentaria y/o la alimentación y nutrición humana.
Objetivo general y específicos Definir aquello que se quiere lograr a través de la investigación. Es importante que los objetivos — tanto el general como los específicos— sean realistas, precisos y medibles.
Metodología. Precisar los siguientes aspectos: • Tipo de estudio y el ámbito dónde va a desarrollarse. • Población y muestra. • Criterios de inclusión y exclusión. • Variables. • Para cada objetivo debe precisarse: Técnicas, procedimientos y plan de análisis de • Control de sesgos • Aspectos éticos
Aspectos innovadores y sostenibilidad del proyecto o desarrollo en el tiempo Se debe precisar los aspectos innovadores de la propuesta, los resultados esperados a partir de la innovación y la posibilidad de sostenibilidad de los desarrollos posterior a la investigación realizada
Equipo de trabajo, en este apartado se debe entregar: • Una síntesis del currículum vitae del investigador principal con trayectoria en el área de desarrollo del proyecto, incluyendo redes académicas (máximo 2 cuartillas). • Descripción de las funciones del investigador principal y de los coinvestigadores. • Descripción del rol de las Instituciones y de los investigadores participantes en el proyecto. (Ver Sección 2 y Sección 3) • Carta de la institución que respalde la participación de los investigadores en el proyecto.
Cronograma de actividades para los próximos 24 meses Incluir una descripción de las fases del estudio, incorporar un cronograma esquemático. El proyecto debe ejecutarse en un máximo de 24 meses.

Presupuesto detallado Es importante que las partidas estén equilibradas y que sean coherentes con los objetivos a desarrollar de las tareas que se han descrito previamente. Es decir, todo lo que se solicita debe estar justificado para el logro de los objetivos Deberá utilizarse como guía el formato del Anexo 1.
Bibliografía (formato Vancouver) Relacionar las principales fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los campos. Se recomienda utilizar estilos de citación y fuentes reconocidas por la comunidad científica o académica nacional e internacional.
Carta de cofinanciación y compromiso institucional En esta debe precisarse dos aspectos: • El respaldo de la institución para facilitar la ejecución del proyecto • El aporte cofinanciado para el proyecto ya sea en especie o recursos frescos
Anexos (no obligatorios) Son los instrumentos de recolección de la información e instructivos, así como información complementaria del trabajo.

VI. PLAZO DE ENTREGA

Los proyectos y la documentación requerida se recibirán a partir del lunes 16 de marzo 2026 **y hasta las 18:00 horas de la ciudad de México del día 24 de junio del mismo año.** En caso de que se envíen proyectos posteriores a esa fecha no serán aceptados.

No habrá prórroga ni excepción alguna. Una vez enviado el resumen del proyecto e información de los participantes, se enviará una confirmación vía electrónica desde el micrositio (www.premioalsea.com) confirmando la recepción de este.

VII. PROYECTO SELECCIONADO

El responsable del Proyecto seleccionado recibirá un diploma emitido por Fundación Alsea, A.C. y por World Vision México (Visión Mundial de México A.C.), así como el apoyo económico para su implementación por la cantidad de \$150,000.00 USD (ciento cincuenta mil 00/100 dólares estadounidenses) o su equivalente de \$3,000,000 (tres millones de pesos mexicanos 00/100 M.N) para apoyar el desarrollo del proyecto propuesto, que deberá utilizarse de la siguiente manera:

- Máximo el 50% del incentivo (\$75,000 dólares) para cubrir los gastos, sueldos o salarios del personal contratado para apoyar el proyecto y a la difusión de resultados, y el resto (mínimo el 50%) para la ejecución del proyecto.

El Participante seleccionado, asume la obligación de entregar informes de avance detallados del proyecto de manera semestral que justifiquen el gasto en su desarrollo e implementación. Además, deberá reportar, en caso de que lo haya, cambios de rubro o ajustes metodológicos en el proyecto. El tiempo de entrega del informe final se acordará directamente con el participante seleccionado.

En caso de haber cambios en los investigadores del proyecto, se deberá notificar al comité científico y presentar los currículums de los nuevos participantes para su aprobación.

En caso de que el participante seleccionado no pueda acreditar el buen uso del apoyo en beneficio y desarrollo de su proyecto propuesto, reconoce en este acto su renuncia al apoyo económico otorgado, no reservándose acción ni derecho alguno que reclamar en contra de la Organizadora, a lo que esta última no estará obligada a entregar apoyo económico alguno, por lo que el participante o la institución seleccionada estará obligado a reembolsar íntegramente el mismo en la moneda en la que fue entregado, en un plazo no

mayor a 90 (noventa) días naturales, de lo contrario, la Organizadora podrá iniciar un procedimiento judicial que incluirá el cobro de daños y perjuicios ocasionados.

La Organizadora descontará/retendrá del apoyo económico cualquier impuesto, gravamen, tasa, contribución o retención, actual y/o futura, que deba tributarse o se origine con motivo de la entrega y/o recepción del apoyo económico, lo que es autorizado expresamente en este acto por el Participante seleccionado. Asimismo, serán a cuenta y cargo del participante seleccionado, cualquier otro impuesto que se genere a su cargo, quien será el único responsable de pagarlo, conforme establecido en las disposiciones fiscales vigentes, autorizando asimismo en este acto a la Organizadora realizar el descuento/retención correspondiente.

VIII. MÉTODO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. La evaluación y selección de los proyectos de investigación de los participantes será realizada por el Comité Científico que está conformado por destacados investigadores de diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, quienes mediante un procedimiento objetivo evaluarán la calidad del proyecto, la originalidad, la innovación, la metodología empleada, los resultados esperados y la contribución a la generación de políticas públicas en materia de seguridad alimentaria y nutrición para la población vulnerable.
- b. Los proyectos que, a criterio del Comité Científico, no cumplan con la presente convocatoria serán descartados.
- c. El Comité Científico podrá solicitar que los dos proyectos con más alto puntaje, a no ser que la diferencia entre ambos sea significativa, expongan los proyectos que sustentaron para aclarar aspectos específicos del proyecto.
- d. El periodo de evaluación se llevará a cabo del 1 de julio al 28 de agosto de 2026.
- e. La revisión se realizará bajo el proceso de evaluación ciega, que consiste en que los integrantes del Comité Científico no sabrán a quién pertenece el proyecto en revisión.
- f. La decisión del Comité Científico es inapelable y a propuesta justificada de éste, Fundación Alsea, A.C. y World Vision México (Visión Mundial de México A.C.) podrán declarar desierta la convocatoria.
- g. La convocatoria podrá declararse desierta si las propuestas no cumplen los estándares mínimos establecidos. Asimismo, en caso de que dos o más proyectos presenten un mérito académico equivalente, el comité evaluador podrá otorgar la concesión *ex aequo*.

IX. COMITÉ CIENTÍFICO DE EVALUACIÓN

El Comité Científico encargado de la evaluación de proyectos y elección del proyecto seleccionado, está conformado por:

- **Ana Bertha Pérez Lizaur, México. (Presidenta del Comité)**
Nutrióloga, Maestra en Ciencias de la Salud por la Universidad Autónoma del Estado de México. Asesora de nutrición para diversas instituciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo para Niños de México, Alimento para Todos IAP (Banco de alimentos), Fundación 5 al Día, A.C. y Fomento de Nutrición y Salud, A.C.
- **Sergio Britos, Argentina.**
Licenciado en Nutrición por la Universidad de Buenos Aires, Director del Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación (CEPEA) y Director de la Diplomatura Universitaria “Alimentación Saludable en Sistemas Alimentarios Sostenibles” en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). Consultor en análisis de la problemática y políticas públicas en alimentación y nutrición.
- **Sandra Lucía Restrepo Mesa, Colombia.**
Nutricionista Dietista, Magíster en Salud Colectiva. Especialista en Nutrición Humana. Profesora titular de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia. Coordinadora del Grupo de

Investigación Alimentación y Nutrición Humana (GIANH) de la Universidad de Antioquia. Consultora en Nutrición Materno Infantil y del Adolescente.

- **Gregorio Varela Moreiras, España.**

Catedrático de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Farmacia de la Universidad San Pablo-CEU en Madrid, Director del Instituto Universitario CEU Alimentación y Sociedad de esa misma Universidad, Presidente de la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD).

X. PUBLICACIÓN Y CONTACTO CON EL PARTICIPANTE SELECCIONADO

El fallo de la convocatoria y el título del proyecto ganador se publicarán en la página www.premioalsea.com en el apartado de calendario, debajo de la fecha del fallo a más tardar el 5 de octubre de 2026, la Organizadora se pondrá en contacto con el participante seleccionado por los medios de contactos señalados en su registro de participación.

La Organizadora realizará hasta 3 (tres) intentos de contacto con el participante seleccionado, cada uno con por lo menos 24 (veinticuatro horas) de diferencia. En caso de que no responda a los intentos de contacto de la Organizadora, dicho participante quedará descalificado y la Organizadora podrá seleccionar a un semifinalista, tomando en cuenta los proyectos propuestos o se declarará desierta la convocatoria.

XI. CEREMONIA

La ceremonia de designación del proyecto seleccionado se llevará a cabo en octubre o noviembre del 2026. El día y lugar se darán a conocer oportunamente en el micrositio y se comunicará directamente al participante seleccionado. La Organizadora cubrirá los gastos únicamente al líder del proyecto y un acompañante para la asistencia a la ceremonia.

XII. APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico será entregado contra la presentación por parte del participante seleccionado, de la carta de liberación de responsabilidad por derechos de propiedad intelectual, industrial y autoral, bajo la aceptación de responsabilidades del proyecto y su cronograma firmado autógrafamente, así como copia del documento que acredite su identidad (documento nacional de identidad, cédula profesional o pasaporte vigente).

En dicho acto, el participante seleccionado deberá suscribir una carta como constancia de aceptación y/o recepción del apoyo económico y liberación de responsabilidad de la Organizadora.

Los participantes deberán exonerar a la Organizadora, y todas sus compañías afiliadas o relacionadas, sus socios o accionistas, sus empleados, oficiales, directores, asignatarios, agentes, licenciarios y aliados en relación con la presente convocatoria y desarrollo del proyecto de cualquier responsabilidad. El incumplimiento de lo aquí previsto resultará en la descalificación del proyecto.

La Organizadora no asume responsabilidad alguna, con motivo de la presente convocatoria, con los participantes, ni en la ejecución del proyecto seleccionado.

XIII. CONDICIONES GENERALES

- a. El participante seleccionado deberá presentar en la fecha de finalización del proyecto, un informe final de la investigación, sin menoscabo de los informes intermedios de seguimiento.
- b. El participante seleccionado deberá colaborar con Fundación Alsea, A.C. y con World Visión de México (Visión Mundial de México A.C.) en la difusión de los resultados de la investigación.

- c. El dictamen emitido por el Comité respecto al proyecto seleccionado es definitivo e inapelable. Asimismo, no se otorgará retroalimentación alguna a los proyectos que no hayan sido seleccionados como ganadores.
- d. El apoyo económico no es canjeable, negociable ni transferible.
- e. La Organizadora se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de descalificar participaciones que consideren que no cumplan con la presente convocatoria o al participante que razonablemente se crea que ha interferido en el funcionamiento del proceso de selección.
- f. La Organizadora se reserva el derecho, para llevar a cabo todas las medidas que considere razonables para protegerse contra reclamaciones fraudulentas o no válidas, incluyendo, sin limitación, para requerir la verificación adicional en cuanto a la identidad, edad y otros datos de interés de un participante, si así lo considera necesario.
- g. Los participantes no se reservan derecho alguno que ejercer en contra de la Organizadora, ni tampoco en contra de sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, por los conceptos previamente descritos.
- h. En caso de cualquier controversia, los participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.
- i. Cada participante puede presentar o participar en un único proyecto.
- j. Si un mismo proyecto se presenta por dos participantes diferentes, el proyecto será descalificado.
- k. No se puede registrar más de una vez el mismo proyecto.
- l. En caso de que el participante utilice propiedad intelectual u obras registradas bajo derechos de autor, serán descalificados y responderán por daños y/o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- m. El o los participantes que: (a) transmitan en cualquier forma o distribuyan cualquier material que contenga virus, spyware, hardware o cualquier otro elemento dañino o potencialmente dañino, (b) recojan o, de cualquier forma, obtengan indebidamente información sobre terceros, incluyendo direcciones de correo electrónico, sin el previo consentimiento del interesado, serán descalificados, además de quedar obligados al pago de daños y perjuicios que hayan sido ocasionados a la Organizadora, aliado o demás participantes.
- n. El o los participantes son los únicos responsables del contenido del proyecto, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo e indemnizar a los organizadores de cualquier demanda o reclamación de algún tercero que se vea afectado por cualquier razón o motivo del proyecto, en especial en los casos de reclamaciones fundadas en las disposiciones legales vigentes derivados de la usurpación o invasión de propiedad intelectual o derechos de autor.
- o. Es condición indispensable para el Participante seleccionado contar con carta compromiso de la institución que precise la cofinanciación institucional y el respaldo en la implementación y sostenibilidad del proyecto, por lo que ante cualquier separación del académico o miembro del equipo de investigación de dicha institución, requerirá forzosamente la presentación de una nueva carta compromiso de la institución que la sustituya y lo respalde en la implementación del proyecto; ante la falta de presentación de dicha carta compromiso de respaldo en un plazo de 15 (quince) días siguientes a su separación, el participante seleccionado reconoce en este acto su renuncia al apoyo económico otorgado, no reservándose acción ni derecho alguno que reclamar en contra de la Organizadora, a lo que esta última no estará obligada a entregar apoyo económico alguno.

XIV. ACEPTACIÓN

Los participantes reconocen y aceptan la presente convocatoria al participar con su proyecto, por lo que, en este acto, aceptan otorgar a la Organizadora y aliados, licencia gratuita ilimitada para el uso de su nombre, imagen, publicación, fotografía, reproducción etc., para ser relacionado directamente con su proyecto, no

reservándose acción o derecho alguno que reclamar en su contra, reconociendo además que no podrán reclamar regalías, contraprestación o compensación alguna.

En caso de que la Organizadora o aliado requiera algún testimonial por parte del participante seleccionado, éste se compromete a realizarlo y reconoce que la Organizadora o aliado podrá hacer uso de estos, sólo con fines de reconocimiento y comunicación relacionados al proyecto seleccionado.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de la Organizadora o su aliado, quienes podrán difundir y utilizarlo de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dicho participante por su aparición en cualquier medio de comunicación. En caso de controversia o reclamo de regalías por cualquiera de los participantes, las mismas se fijarán en un máximo total de un día de Salario Mínimo General Vigente para la Ciudad de México, por cada mes de uso de estas en cualquier medio.

XV. DATOS PERSONALES

Todos los datos personales recabados por la Organizadora derivado de la participación en la convocatoria serán tratados para las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad Integral y conforme a las Leyes mexicanas en materia aplicables, principalmente la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.

Al participar en la convocatoria, los participantes declaran haber leído y aceptan el Aviso de Privacidad, mismo que pueden consultar en cualquier momento en el micrositio www.premioalsea.com

XVI. DUDAS O CONSULTAS

Para cualquier consulta adicional referente a esta convocatoria favor de remitirla vía correo electrónico en horario laboral (9:00 a 18:00 hrs., Ciudad de México) a vibinarriaga@cmmssc.com.mx señalando en el asunto lo siguiente: Premio Alsea 2026. La fecha límite para el periodo de consulta será el 17 de junio de 2026.

SECCIÓN 2. CURRICULUM ABREVIADO DEL LÍDER DEL PROYECTO Y PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO (TRES CUARTILLAS MÁXIMO).

1. Nombre y Apellido/s
2. Teléfono y correo electrónico
3. Estudios máximos alcanzados
4. Otras formaciones
5. Ocupación actual
6. Papel que desempeña en la organización y en el proyecto presentado
7. Datos adicionales relevantes sobre su trayectoria que den cuenta de su experiencia en el área del proyecto postulado (últimos 5 años)
8. Link de las respectivas Redes académicas (ORCID, Google Scholar, Research Gate entre otras)
9. Breve descripción del equipo de colaboradores y del papel que desempeñarán en la realización del proyecto.

SECCIÓN 3. INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO (DOS CUARTILLAS MÁXIMO).

Descripción de la institución que respalda el proyecto. Es muy importante incluir la siguiente información:

1. Nombre completo,
2. Misión de la institución
3. Antecedentes de la institución en la temática abordada en el proyecto presentado.
4. Indicar las fuentes de financiamiento de la institución para el desarrollo del proyecto
5. Datos de contacto: teléfono de contacto de una/as persona/s que puedan brindar referencias de la institución.

SE ENVIARÁ UN SOLO ARCHIVO Y NO ARCHIVOS SEPARADOS POR APARTADO. DE TAL MANERA QUE EL PROYECTO SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 DEL RESUMEN EJECUTIVO + 3 DEL CURRICULUM ABREVIADO + 2 CUARTILLAS DE LA INSTITUCIÓN + 3 CUARTILLAS DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO. ES DECIR, EN TOTAL SERÍAN 13 CUARTILLAS. TODO EN UN SOLO DOCUMENTO DE PDF.

ANEXO 1. GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

CONVOCATORIA ALSEA 2026 PRESUPUESTO DETALLADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
DURACIÓN DEL PROYECTO	
COORDINADOR DEL PROYECTO	

RECURSOS HUMANOS	PERFIL PROFESIONAL	PAPEL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
				Meses			0
							0
							0
	TOTAL RECURSOS HUMANOS						0

SERVICIOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
				Meses			0
							0
							0
	TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS						0

ADQUISICIÓN Y/O UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	EQUIPO	JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
				MESES			0
							0
							0
	TOTAL UTILIZACIÓN DE EQUIPOS						0
INSUMOS Y MATERIALES	INSUMO O MATERIAL	JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
							0
							0
	TOTAL INSUMOS Y MATERIALES						0
VIÁTICOS Y TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
							0
							0
	TOTAL VIÁTICOS Y TRANSPORTE						0
OTROS RECURSOS	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
							0
							0
							0
	TOTAL OTROS RECURSOS						0

SUBTOTAL	
RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL EN DOLARES
COSTOS INDIRECTOS DE LA UNIVERSIDAD QUE APOYA EL PROYECTO *	
RECURSOS HUMANOS	
SERVICIOS TÉCNICOS	
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	
INSUMOS Y MATERIALES	
VIÁTICOS Y TRANSPORTE	
OTROS RECURSOS	
TOTAL RECURSOS DIRECTOS UTILIZADOS	
ADMINISTRACIÓN (50% MÁXIMO)	
SUBTOTAL PROPUESTA	
TOTAL	

ELABORADO POR:	
FECHA:	

REVISADO POR:	
FECHA:	

* Los costos indirectos se determinan como un porcentaje del monto total del proyecto, normalmente entre el 10% y el 20%, según la política institucional aplicable. Estos gastos administrativos —también denominados costos indirectos— corresponden a erogaciones que no se vinculan directamente con una actividad específica, pero que son indispensables para la operación y gestión general del proyecto.